

**SAJADOR S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**DEL EJERCICIO ECONOMICO 2015**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario designado por el directorio y dando cumplimiento a las normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías específicamente en el artículo 321 de la ley de Compañías y por los estatutos de la compañía he realizado el análisis y la revisión de los libros, auxiliares y anexos contables de la compañía a, como resultado de esto puedo decir que estos documentos son claros coherentes y detallados.

Los movimientos que se han realizado en los libros contables se encuentran respaldados por documentos que cumplen con la ley de facturación vigente en el país.

Los libros y anexos contables en su contenido y criterio contable cumplen y se apegan a las normas ecuatorianas de contabilidad y con los principios generalmente aceptados de contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIF'S)

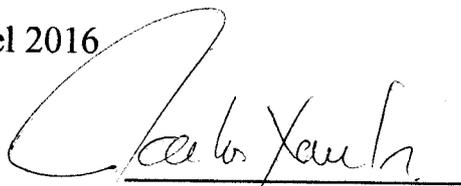
La conciliación tributaria aplicada esta apegada a las normas aceptadas y se han tomado en cuenta las cuentas que corresponden a la misma.

Los respaldos tributarios y los procesos de control interno son muy detallados y cumplen con el propósito por el cual fueron creados.

Cabe indicar que en el año 2015 el resultado fue utilidad y se aplicó la distribución de la misma de acuerdo a la ley.

Es todo cuanto puedo certificar.

Quito, abril 10 del 2016



Ing. Carlos Qimis  
COMISARIO  
CI.1310505530